

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 176/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Impuestos directos	49.738,16 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	458,89 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.498,80 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	93.037,90 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	26.417,50 €
TOTAL INGRESOS	195.151,25 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de personal	63.519,10 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	105.751,70 €
Capítulo 3. Gastos financieros	808,57 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.360,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversiones reales	16.645,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 9. Pasivos financieros.....5.066,88 €

TOTAL GASTOS195.151,25 €**II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Donvidas. Forma de ocupación: Interinidad.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Aldeaseca, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.